

	<b>POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)</b>	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

En GSE contamos con estándares de integridad, transparencia y responsabilidad en nuestras operaciones por lo que para mitigar y atender situaciones asociadas a Corrupción y Soborno Transnacional que se puede presentar en diversos entornos en los que se puede ver afectada GSE y por consiguiente los intereses de sus accionistas, administradores, empleados, contratistas, y demás grupos de interés atendemos a la regulación contemplada en la C.E. 100-000011 de 9 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades; a continuación, se relacionan los lineamientos generales y de obligatorio cumplimiento para el funcionamiento adecuado del programa implementado, con el fin de orientar la actuación GSE, sus colaboradores, socios y demás grupos de interés.

GSE, como entidad de certificación digital abierta, debidamente acreditada por el ONAC, desarrollamos procedimientos teniendo como referencia la política de imparcialidad y no discriminación en la prestación del servicio y por tanto tomará las medidas de control adecuadas de cara a la incursión de alguno de ellos en las conductas previstas en la política de prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y la Declaración de Prácticas de la Compañía.

Asimismo, GSE es estricta en el cumplimiento de sus valores y principios contenidos en el PTEE, con el objetivo de evitar conflictos de intereses y se encuentra comprometida en la lucha contra el soborno y cualquier práctica de corrupción, por lo tanto, no tolera bajo ninguna forma estas conductas por parte de sus empleados, contratistas, clientes, y demás contrapartes.

En razón a lo anterior, GSE y sus Administradores declaran y expresan inequívocamente a todas sus contrapartes, que no promueven ni admiten ningún tipo de acto, operación o vínculo de negocios, contractual o jurídicos, de ningún orden o naturaleza que tenga cualquier tipo de relación, objeto u efecto, directa o indirecta, con corrupción o con actos de corrupción o soborno transnacional, ni con contrapartes o potenciales contrapartes y/o alguno de los beneficiarios finales, administradores, matrices, filiales, subsidiarias y/o afiliadas, que estén vinculadas directa o indirectamente con la corrupción y/o con asociados a soborno transnacional.

De esta manera, GSE promueve desde su alta dirección, una cultura de integridad, donde en todas las actuaciones se reconozca y actúe bajo parámetros éticos y transparentes en todos sus procesos, prohibiendo los sobornos a autoridades y funcionarios públicos, privados, extranjeros y nacionales.

	<b>POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)</b>	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

- GSE cuenta con mecanismos de identificación, control y monitoreo de riesgos asociados de Soborno Transaccional y Corrupción.
- GSE ha establecido procedimientos para conocer a sus accionistas, empleados, clientes, usuarios, proveedores y aliados de mayor riesgo, mediante la obtención, registro y verificación de su información. Además, tiene mecanismos para actualizar y proteger tales datos.
- La compañía conservará todos los documentos relacionados con el funcionamiento del PTEE por un término no menor a diez (10) años.
- GSE guarda la confidencialidad de las personas que generan reportes asociados a Soborno, Corrupción o cualquier reporte generado en a través de la línea ética.
- GSE prohíbe a sus colaboradores, la entrega, ofrecimiento o recibido de regalos o dadas con el fin de favorecer algún negocio u obtener un beneficio propio o a nombre de la compañía.
- En GSE Todas las transacciones financieras son identificadas y registradas en los respectivos libros contables sin llevar doble contabilidad.
- En la contabilidad de GSE no existen gastos ni compras inexistentes, todas las transacciones son debidamente soportadas, dichas transacción son auditadas por la firma de revisoría fiscal.

### OBJETIVOS DEL PTEE

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial en GSE define las directrices y principios que guían nuestras acciones para asegurar la transparencia y la conducta ética en todas nuestras actividades, esto incluye entre otros aspectos:

1. Fortalecer las políticas internas de GSE y generar buenas prácticas de transparencia y ética empresarial, en el desarrollo de su objetivo social.
2. Actuar de acuerdo con las leyes de anticorrupción relacionadas a las acciones que podrían ser consideradas como hechos asociados a soborno transaccional y/o corrupción.
3. Mostrar que GSE actúa según la normatividad vigente asociada a anticorrupción y mitiga el riesgo desde cada proceso.

Por último, y buscando evitar este tipo de conductas, GSE informa que cuenta con canales para reportar cualquier conducta asociada a soborno, corrupción y/o conductas no éticas que afecten a la compañía a través de:

- I. La línea ética en el enlace:  
<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=Yn-QHDdA70ii7O5xv79->

	<b>POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)</b>	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

[33S\\_iNOGgphGhffc69WDW\\_ZUQk1QOTBaUVNWSjRFR0RVMENKM1hGTzksy4u](#)

- II. El correo electrónico: [lineaetica@gse.com.co](mailto:lineaetica@gse.com.co)

#### **REVISIÓN DE LA POLÍTICA**

Esta política se debe revisar a intervalos planificados de un año, o si ocurren cambios significativos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continúa.

Presidente

**Gestión de Seguridad Electrónica S.A.**

	<b>POLÍTICA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)</b>	Código	PSG-RC-PL-80
		Versión	2
		Implementación	13/08/2024
		Clasificación de la Información	Pública

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	CARGO	CAMBIO
1	13/11/2023	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se crea el documento
2	13/08/2024	Oficial de riesgo y cumplimiento	Se ajusta la plantilla y codificación